



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0143-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 11 de agosto del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00006255-2023-PROVRAEM, mediante el cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 0625-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la aprobación de reinicio de ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanapampa del C.P. Pocyacc - distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica"** con CUI N°2399305; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI (actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG);

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutivo N° 169-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de diciembre del 2022 se aprueba la ampliación de plazo N°01 del proyecto con CUI N°2399305 sin incremento presupuestal por ejecución de obra adicionales, debido a desabastecimientos de fierros, accesorios PVC, cemento, agregados, tuberías PVC, asimismo por rendimientos del personal obrero en la partida de excavación en roca fija por el plazo de 108 días calendarios que se computan desde el 23 de octubre hasta el 21 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0129-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 04 de julio del 2023 se aprobó la paralización y/o suspensión de la obra a partir del 05 de julio del 2023 del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las CC. de San José – Nueva Esperanza – Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P. Pocyacc – distrito de Colcabamba – provincia de Tayacaja – departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305, por causas de fuerza mayor hasta la habilitación presupuestal por parte del Pliego;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 0134-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 04 de agosto del 2023, se aprobó autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario, el mismo que se desagrega a favor de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, el monto de S/. 1,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), destinado al proyecto con CUI N° 2399305 denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las CC. de San José – Nueva Esperanza – Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P. Pocyacc – distrito de Colcabamba – provincia de Tayacaja – departamento de Huancavelica";





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0143-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, en ese sentido con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0140-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 08 de agosto del 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 03, por incremento presupuestal en razón a la segunda habilitación presupuestal del Proyecto con CUI N° 2399305, de conformidad a la Resolución de Secretaría General N°0134-2023-MIDAGRI-SG, por la suma de S/. 1,000,000.00 y que en suma el nuevo marco presupuestal asciende a un total de S/. 1,902,911.00;

Que, con Informe N° 062-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-GTAP, de fecha 09 de agosto del 2023 el Especialista en Infraestructura Rural, solicita al Director de Infraestructura Rural el reinicio de actividades de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las CC. de San José – Nueva Esperanza – Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P. Pocyacc – distrito de Colcabamba – provincia de Tayacaja – departamento de Huancavelica" a partir del 15 de agosto al 22 de noviembre del 2023, la misma que ha sido programado para cubrir 100 días calendarios por el monto de S/1,000,000.00, por no haber sido atendido con la segunda habilitación presupuestal solicitado con Resolución Directoral Ejecutiva N°113-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, por el monto de S/1,223,848.46, para ejecutar las partidas que fueron aprobados en el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 02, Deductivo vinculante de obra N° 02 y Mayores metrados 01, por lo que falta habilitar el monto de S/223,848.46 que serán ejecutados en un plazo de 30 días calendarios. Asimismo, refiere que a la fecha de suspensión de la obra se tiene reportado un avance acumulado de 78.05%, quedando el 21.95% como saldo por ejecutar;

Asimismo, argumenta que se tiene un saldo por devengar el monto de S/ 6,015.66, de la primera habilitación 2023, y en razón a la segunda habilitación presupuestal por el monto de S/1,000,000.00, se tiene un saldo total por devengar de S/ 1,006,015.66; motivo por el cual recomienda de apruebe mediante acto resolutivo el reinicio de obra a partir del 15 de agosto al 22 de noviembre del 2023 programado por 100 días calendarios;

Que, con Informe N° 0625-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 09 de agosto del 2023 el director de la Dirección de Infraestructura Rural, y teniendo en cuenta el informe del Especialista en Infraestructura solicita a la Dirección Ejecutiva se apruebe mediante acto resolutivo el reinicio de ejecución proyecto a partir de 15 de agosto al 22 de noviembre, indicando que el proyecto ha sido suspendido por 41 días calendarios, computados a partir del 05 de julio al 14 de agosto del 2023; que a la fecha la suspensión y/o paralización, la obra alcanza un avance mensual de 14.05% con un avance acumulado de 78.05%, quedando el 21.95% como saldo a ejecutar, y el plazo pendiente de ejecución de 130 días por ejecutar hasta la culminación de la ejecución de obra; sin embargo en razón a la segunda habilitación presupuestal por la suma de S/1,000,000.00, mas el saldo de la primera habilitación presupuestal de S/6,015.66 que suman un total de S/ 1,006,015.66 presupuesto que cubrirá los gastos de un plazo de 100 días calendarios de acuerdo al siguiente cuadro:

TEMS	N° CUI	FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO	FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUOVA FECHA DE CULMINACIÓN	MONTO DE ASIGNACIÓN PARA REINICIO
001	2399305	05/07/2023	15/08/2023	100 DÍAS CALENDARIOS	22/11/2023	1,006,015.66

Que, la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE, denominada "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el PROVRAEM" aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, establece sobre el reinicio de ejecución en su numeral 7.15 literal e) "Para el reinicio de los trabajos, es condición necesaria contar con el informe de corte aprobado o



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0143-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

consentida por la UEI y la solicitud o informe con: cronograma actualizado de ejecución y el analítico de gastos actualizados”;

Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa en el PROVRAEM; y, de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0554-20174-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el reinicio de la ejecución física – financiero y la modificación del plazo de ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanapampa del C.P. Pocyacc - distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica” con CUI N°2399305 del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo al siguiente cuadro:

TEMS	N° CUI	FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO	FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	MONTO DE ASIGNACIÓN PARA REINICIO
001	2399305	05/07/2023	15/08/2023	100 DÍAS CALENDARIOS	22/11/2023	1,006,015.66

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones presupuestales correspondientes para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute bajo responsabilidad funcional el Proyecto de Inversión antes indicado de acuerdo a los componentes y dentro de los plazos establecidos en su contenido.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING JOEL CUSQUISAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO